

COPIA



LUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

Sr. D. Francisco Solano Moreno

Sr. Solano:

La Junta de Gobierno del ICAM tuvo conocimiento el día 5 de julio de 2007 de que Ud. se estaba negando a realizar determinadas tareas que hasta ese momento venía realizando en el servicio que tiene el Colegio en la sede del Palacio de Justicia Miramar.

Las tareas que Ud. se negaba a realizar eran las siguientes:

- Ordenación de los expedientes de justicia gratuita por números correlativos.
- Colocar etiquetas adhesivas en las solicitudes de asistencia jurídica gratuita.
- Ensobrar las designaciones de las solicitudes de justicia gratuita procedentes de la guardia.
- Contestar el teléfono.

Al conocer esta negativa suya se encomendó a la letrada Responsable del Turno de Oficio para que le ordenara la ejecución de dichas tareas, que Ud., de repente había dejado de realizar sin motivo alguno.

De forma inmediata, la Responsable del Turno de Oficio procedió a ordenarle que realizara las concretas tareas antes citadas, como había venido realizando hasta entonces.

A pesar del tiempo transcurrido desde que fue requerido por la letrada responsable de su servicio para ejecutar las funciones que tiene encomendadas, Ud. no ha vuelto a realizarlas, manteniendo una conducta renuente y en abierta desobediencia a los mandatos que desde la Jefatura de Personal se le transmiten; lo que constituye una falta muy grave de indisciplina y desobediencia en el trabajo, teniendo en cuenta la grave

AL 100

perturbación que acarrea su conducta en un servicio público como es la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio.

La anterior falta se sanciona con suspensión de empleo y sueldo durante cinco días, advirtiéndole que de persistir en su actitud podría dar lugar a su despido disciplinario.

Como quiera que a partir del 1 de agosto de 2007 se inicia el período vacacional, la sanción comenzará a cumplirse el día 3 de septiembre y terminará el 7 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Málaga, a 31.7.2007

El trabajador

Por el ICAM
La Secretaria

Recibí:

Si se niega a firmar

Testigos: